

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1750
CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1750

10 de marzo de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
24869

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1750¹

10 de marzo de 1970

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>El señor Rector presenta un saludo cordial a los señores miembros del Consejo, así como su agradecimiento por el permiso que le dieron para asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior efectuada en Buenos Aires, Argentina.</u>	3
2.-	<u>El señor Rector presenta la idea para que se otorgue al Lic. don Felipe Herrera, Presidente del BID e ilustre catedrático chileno el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica.</u> <u>Inauguración del nuevo edificio de la Biblioteca Universitaria.</u> <u>RECTORÍA se prorroga el permiso concedido al señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro con el objeto de que finalice su</u>	5
3.-	<u>Informe Anual de Labores. Se llama al Vice Rector al ejercicio y al Sr. Director Administrativo se le recargan funciones como Secretario General a.i.</u>	8
4.-	<u>Nombramiento del Lic. don Viriato Camacho como Miembro del Jurado que calificará la letra del Himno Universitario.</u>	9
5.-	<u>PATRONATO DE BECAS el Dr. Mario Vargas Vargas renuncia como Miembro del mismo. Se nombra al Prof. Lic. don Víctor Manuel Arroyo.</u>	9
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO, en la sesión del lunes 16 de marzo del presente año se recibirá una Misión de la UNESCO.</u>	11
7.-	<u>Cambio de impresiones sobre el aditamento que se está construyendo al Edificio de la Facultad de Ingeniería.</u>	13
8.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye para efecto de su promulgación e información en lo que corresponda, las actas N.º 123, 124, 125, 126, 127, 128 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	19

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1750, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diez de marzo de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas B. De los señores Decanos Prof. John Portugués, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Gil Chaverri, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. De los señores Vice Decanos Ing. Edwin Navarro y Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Luis Garita y Sr. Marco Vinicio Tristán Orlich. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, presenta un saludo cordial a los señores miembros del Consejo Universitario, así como su agradecimiento por el permiso que le dieron para que pudiese asistir a la reunión de educación superior efectuada en Buenos Aires, Argentina, del 22 al 27 de febrero. El agradecimiento es extensivo porque como de costumbre, actuaron todos con la inteligencia que siempre les ha caracterizado; agradecimiento en forma especial al Lic. Ismael A. Vargas B. quien como Vice Rector, en forma atinada prudente y oportuna resolvió todo lo que llegó a la Rectoría de la Institución. Es satisfactorio comprobar que las cosas se tramitan normalmente y que los problemas se resuelven tal y como deben hacerse en toda Universidad que ha alcanzado un alto grado de madurez, como es la nuestra; tanto en lo institucional como en lo personal. Aprovecha la oportunidad para agradecer también al señor Auditor y al señor Director Administrativo y en forma general, al resto de los funcionarios universitarios. Va a escribir un documento sobre el Seminario efectuado en Buenos Aires, ya que lo juzga de gran importancia, no sólo porque asistieron personalidades de la mayor significación universitaria en América, sino también porque le sirvió para establecer comparaciones acerca de cómo se procede en la Universidad de Costa Rica, cómo se ha ido desarrollando e incluso para señalar en qué aspectos nosotros vamos marcando puntos interesantes en el desarrollo de la educación superior de América Latina, y las fallas que son producto lógico de una Institución joven y sin recursos económicos, cosa que no sucede con la mayor parte de las Universidades Norteamericanas y otras de América del Sur. Como simple conclusión, expresa, nuestra Institución, a pesar de todas las fallas que tiene

y de los errores que se han cometido y que se presentarán hasta la consumación de los siglos, es una de las entidades que mejor uso hace del dinero que se pone en sus manos. La actitud general de los universitarios costarricenses, sobre todo de aquellos con quienes más contacto tiene (los Directores de las unidades académicas), es la de dar una cuota de trabajo superior a la que se nota en otras Universidades; sobre todo porque saben que el país es pobre y principalmente, porque conocen la escasez de fondos que se le otorgan a nuestra Máxima Casa de Estudios. En las reuniones mencionadas se pasó revista acerca de la forma como actúan y trabajan los Decanos, sus asistentes, las facilidades de que disponen en cuanto a instalaciones físicas y recursos económicos se refiere; llegó entonces a la conclusión de que aquí se trabaja a "lo tico", es decir, colaborando en muchos aspectos y frentes. Eso desde luego no es lo óptimo, y tendrá que desaparecer para que los directores de las unidades académicas dediquen mayor tiempo a sus ocupaciones habituales. Esto prueba que nuestra Institución, con un poquito más de recursos económicos y una organización algo más adecuada, en lo que a Facultades respecta, puede dar mejor servicio. Si ahora, tal y como están, los resultados son buenos, es indudable que disponiendo de fondos más adecuados podrán dar una mejor nota en el concierto de las Universidades de América Latina. Repite que será en un informe donde aparezcan los puntos conocidos en el Seminario, para que todos tengan conocimiento de las cosas que se analizaron. Los temas que se trataron son los siguientes: a) La Universidad en América y el Periodismo. b) La Universidad y la aplicación de las modernas tecnologías en el desenvolvimiento del quehacer universitario (en un principio creyó que se trataba de una discusión sobre Institutos Tecnológicos; tanto es así, que solicitó al señor Decano de la Facultad de Ingeniería que le diese un breve informe sobre las ideas que ha puesto en conocimiento de la Comisión nombrada por este Alto Cuerpo para enviar luego a la Asamblea Legislativa y al Consejo Superior de Educación, el punto de vista de la Universidad en lo que se refiere a educación tecnológica). Y c) la Universidad y la formación de profesores de enseñanza media. Sobre esto se ha avanzado bastante en la Universidad de Costa Rica y muy poco en las otras instituciones superiores de América. Este es un tema de gran importancia y tratará, por medio de la Oficina de Desarrollo, de traducir al español un importantísimo documento elaborado para las reuniones referidas, por expertos norteamericanos. Entabló cordiales relaciones con cuatro Presidentes de Universidades Norteamericanas: el Doctor Pitzer, Presidente de la Universidad de Stanford, una de las mentes más ágiles y bien formadas con que cuenta Estados Unidos; posee un grado en química y un gran investigador en

ese campo. Dr. Heyns, Presidente de la Universidad de Berkeley, experto en administración, el Dr. Howard Johnson, Presidente del Instituto Tecnológico de Massachussetts, Ing. Eléctrico de vasta cultura y experiencia. Y el Presidente de la Universidad del Sur de Carolina, Dr. Carlson.

El Lic. Oscar Ramírez ingresa a las ocho horas con 45 minutos.

Continúa el señor Rector y agrega que también conoció a un ilustre sacerdote, Dr. Halsberg. Presidente de la Universidad de Notre Dame. Estuvo también el común amigo de todos, Dr. Clarke Wescoe, quien dejó la presidencia de la Universidad de Kansas para ejercer la Gerencia de la Sterling Products. Participaron también tres Rectores de América Latina; Dr. Fernando Castillo, de la Universidad Católica de Chile, el Dr. Santos, Rector de la Universidad de Bahía y quien les habla. Posteriormente estuvo cinco días en Chile observando los hechos universitarios en este país tan lacerado por las huelgas estudiantiles. En esta forma finaliza el informe del viaje efectuado.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector comunica que el acto de la inauguración de la Biblioteca se efectuará el martes 24 del mes en curso. Esta fecha se escogió con base en la visita que hará a nuestro país el Dr. Felipe Herrera, Director del Banco Interamericano de Desarrollo, quien ha sido invitado especialmente por el Gobierno de la República.

“Estimados compañeros:

Presento a consideración de ustedes la idea de que se otorgue al Licenciado don Felipe Herrera el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad de Costa Rica, por las siguientes razones:

1. Tal como lo exige el Estatuto Orgánico mi recomendado es una personalidad eminente no sólo de América Latina, sino también, del mundo contemporáneo. En su carrera académica, desde distinguido profesor de la Universidad de Chile -Facultad de Derecho- hasta la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo, lo ha guiado una inquietud, una sana pasión, un pensamiento profundo y señero; cómo mover la conciencia de los pueblos de origen iberoamericano para fortalecer la unidad de las naciones americanas que tienen un legado histórico y un patrimonio común. Como catedrático de la Universidad de Chile profundizó las ciencias jurídicas y se le considera maestro eminente. En su calidad de persona que se ha identificado con el destino común de los pueblos hermanos de América Latina ha analizado con profundidad y acierto los graves problemas, dificultades y obstáculos que hasta el presente han hecho difícil o imposible la comprensión por medio de la cultura y de la conciencia del continente latinoamericano. Si en el siglo XIX surgieron hombres de visión y de pensamiento que escribieron y lucharon por integrar a América Latina en una sola gran familia; si muchos de ellos abogaron por alcanzar un mejor destino para mejorar las condiciones económicas, políticas y sociales de grandes sectores populares azotados por la miseria, por el hambre, por la esclavitud y el analfabetismo, hoy han surgido otros pensadores, que se ajustan al estilo y al tono de la historia del siglo en que vivimos. Uno de ellos, quizás el más preclaro por su sólido y claro pensamiento y por su acertada acción, es Felipe Herrera. Le ha interesado desde la cátedra hasta la acción internacional, la unidad y la integración de nuestros países, que aislados, distantes espiritualmente unos de otros, constituye una de las zonas humanas más débiles del orbe. El triunfo de América Latina, su aporte a la historia universal, depende, no tanto de sus potencialidades intelectuales, de su extraordinaria vitalidad, sino de la unidad, de la integración en un sólo y bien ordenado bloque de pueblos que perfilen y afinen metas comunes. En estas circunstancias y ante esa aventura de la historia, surge con extraordinario poder creador Felipe Herrera, que ha comprendido que la integración de nuestros pueblos es un proceso histórico, y que, como tal, surge desde la conciencia de sus hombres. Por eso, Felipe Herrera lucha a brazo partido porque mejoren y aumenten las condiciones dentro de las cuales nuestras gentes alcancen altos niveles de cultura y de aptitud creadora. Si antaño Bolívar creyó que podía forjarse una sola América por la inteligente acción de sus hombres convocando a los pueblos a un Congreso, y después surgieron otros prohombres como Sarmiento, Hostos,

José Martí, y José Cecilio del Valle, que predicaron en tono romántico, como correspondía al estilo de la época, hoy los forjadores, sin perder de vista el sentido de cultura en que ha de basarse la integración, sin embargo piensan en la necesidad de usar instrumentos adecuados para el desarrollo económico, social y educativo de nuestros pueblos. Felipe Herrera ha venido a plantear el problema de la integración no en forma romántica, ni con discursos llenos de lindas frases, sino en forma positiva: impulsar la educación en todos sus niveles para crear una gran conciencia americana. A su señero pensamiento ha unido la acción desplegada desde la digna posición que ha desempeñado en los últimos años en el Banco Interamericano de Desarrollo. Una empresa, que pudo haber tomado un carácter eminentemente bancario, al viejo estilo, se convirtió en una posibilidad que tuvo nuestra América Latina para mover los factores y las potencialidades culturales de nuestros pueblos. Por eso Felipe Herrera convirtió al Banco Interamericano en lo que ha dado en llamar el Banco de las Universidades. El trato con que nuestras Casas de Estudio han sido obsequiadas por parte del Banco Interamericano, tiene un fino matiz académico, pues buscan no ganancias, ni pagos en plazos angustiosos, sino estimular la acción creadora de profesores y estudiantes. No sólo este sesgo académico del Banco Interamericano de Desarrollo se revela en la forma de concebir los préstamos, sino también en los estudios efectuados en diversos campos de los planes de desarrollo educativo de las Universidades de América Latina. Si Martí quiso convertir su pensamiento en acción tomando las armas para combatir a los poderes extraños que dominaban a su patria, Cuba, Felipe Herrera a su excelso pensamiento lo ha acompañado con la acción, acción también revolucionaria pero en el campo de las relaciones entre la ayuda económica y académica.”

A continuación el señor Vice Rector da lectura al artículo 26 del Estatuto Orgánico que dice a la letra:

“El título de Doctor Honoris Causa será conferido por el Consejo Universitario en casos muy calificados, conforme al trámite siguiente: se designará una comisión especial de tres Decanos para que rinda informe sobre la proposición, que deberá ser hecha por cualquiera de los miembros del Consejo, razonándose debidamente y con precisa indicación de los estudios o trabajos de índole cultural que en esa forma se desea reconocer. Dichos trabajos o

estudios deberán tener significación y trascendencia internacionales. Recibido el informe de la Comisión, se procederá a la votación en forma secreta. La resolución favorable se tomará por el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo. En el acta se hará constar el resultado de la votación sólo cuando éste fuere favorable.

La entrega del diploma respectivo que será firmado por el Rector y el Secretario General, se hará en algún acto universitario solemne.”

En consecuencia, se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión integrada con los señores Decanos de las Facultades de Educación y Derecho, y con el señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para que efectúen el estudio a que se refiere el artículo transcrito. El Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, actuará como coordinador de la misma.

El Ing. Edwin Navarro sugiere que se invite al acto de inauguración de la Biblioteca, a los miembros del Comité Pro Construcción de ese edificio.

Se toma nota.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 03.

Se acuerda prorrogar el permiso del señor Rector por dos semanas más a partir de esta fecha, con el objeto de que finalice su informe Anual de Labores, trabajo que se ha visto atrasado, en parte, por el viaje que el funcionario aludido efectuó para asistir al Seminario sobre Educación Superior en Buenos Aires, Argentina.

El señor Secretario General será llamado al ejercicio de la Vice Rectoría y el señor Director Administrativo fungirá como Secretario General a.i., con recargo de esas funciones.

Comunicar: Interesados, DAF, Personal.

ARTÍCULO 04.

El señor Vice Rector informa que recibió en días pasados la visita del Prof. Carlos Luis Sáenz, quien le comunicó que no puede ser miembro del Jurado que calificará la letra del Himno Universitario, por ser concursante.

Después de escuchar sugerencias acerca de las personas que podrían desempeñar ese puesto, se somete a votación secreta la designación y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Viriato Camacho	7votos
Lic. Virginia Zúñiga	1 voto
Lic. Jorge E. Guier	1 voto
Lic. Victor Ml. Arroyo	2 votos
En blanco	1 voto.

En consecuencia, se acuerda designar al Lic. Viriato Camacho como miembro del Jurado que calificará la letra del Himno Universitario.

Comunicar: Interesado, Personal.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por el Dr. Mario Vargas Vargas que dice lo siguiente:

“Estimado señor Secretario General:

Por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario lo siguiente:

El Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, informó al suscrito que ese Consejo, en reciente Sesión, acordó reelegirme en el cargo de

Miembro de la Junta Directiva del Patronato de Becas por un período de dos años más, a partir del 9 del presente mes.

Agradezco profundamente la confianza que el Consejo Universitario ha depositado en mi persona al reelegirme en un puesto que requiere de toda la dedicación, para salir adelante en las delicadas funciones que un organismo como el Patronato tiene bajo responsabilidad.

Sin embargo, en la forma más respetuosa solicito al Consejo se me releve de esta responsabilidad, en base a nuevos compromisos que había adquirido recientemente en la Facultad de Microbiología. Mayor carga docente en el curso de Parasitología para estudiantes de medicina cuya matrícula se elevó al doble, requerirá de especiales esfuerzos para mantener el alto nivel de enseñanza que para tal curso nos hemos impuesto. Por otro lado, la Facultad de Microbiología ha iniciado su plan de Estudios Graduados, en el cual el suscrito participará en dos Comisiones. Por último un proyecto de investigación sobre simúlidos iniciado hace año y medio y en el que participan el Dr. Bernard V. Travis de la Universidad de Cornell y el ICMRT, ha llegado a la fase más intensa de su desarrollo, lo que me ha de exigir más tiempo para continuarlo en forma satisfactoria.

Confieso que en las actuales circunstancias no podría cumplir con la constancia e intensidad que las labores del Patronato Requieren, lo que entorpecería la buena marcha del Patronato de Becas.

Aún más, para que el Consejo comprenda que no está en mi ánimo rehuir responsabilidades, ofrezco mi modesta contribución en el sentido de colaborar directamente con el Director del Patronato de Becas Lic. Vega Calvo, en todo asunto que él considere que de algo pueda servirle mi opinión (proyectos, estudio de documentos, comisiones, etc.) ya que entonces ambos buscaríamos la ocasión y el tiempo más propicio a nuestras múltiples ocupaciones.

Del señor Secretario General muy atentamente,

f) Mario Vargas V., Ph. D. Profesor Tiempo Completo”

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich sugiere que se le envíe una nota al Dr. Vargas Vargas reconociendo su labor en el Patronato de Becas.

La señora Decana de la Facultad de Educación agrega que sabe que el Dr. Vargas tiene un problema de salud, por lo que quiere retirarse un poco de las labores que no le son obligatorias; sin embargo, le manifestó su deseo de seguir colaborando con el Patronato de Becas, en forma esporádica y sin que ello sea obligante. Sugiere además que se nombre como su sustituto al Dr. Guillermo Chaverri, ya que es una persona que fue becario de la Universidad y conoce, por propia experiencia, cómo viven los costarricenses becados en el extranjero.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo dicho por la Licda. Dengo de Vargas. En vista de estas razones, propone el nombre de dos profesores. El Lic. Víctor Arroyo y el Dr. Guillermo Chaverri.

Se somete a votación secreta la elección y se acuerda, después de dos empates, elegir al Lic. Víctor Manuel Arroyo como miembro del Patronato de Becas, por un periodo de dos años a partir del 7 de marzo de 1970, en sustitución del Dr. Mario Vargas Vargas, quien concluyó su periodo y no aceptó la reelección.

Asimismo, se acuerda enviar al Dr. Mario Vargas Vargas una nota de agradecimiento por los magníficos servicios prestados a la Institución a través de su labor en el Patronato de Becas.

Comunicar: Interesado, Personal, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar que el próximo lunes tendrán la visita de una misión de la UNESCO, de suma importancia para la Institución y para el país en general.

El Dr. Rodrigo Zeledón opina que la reunión referida es de tal trascendencia para el desarrollo del país y para su educación superior, que cobra nivel nacional y no sólo universitario. Por estas razones, considera de suma importancia que el señor

Rector esté presente en la sesión en que se reciba a los Delegados, a pesar del permiso que se le acaba de otorgar; en realidad, una de las piezas fundamentales de esta misión es el estimular a los costarricenses para que se cree el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, tal y como lo hicieron en Venezuela hace unos tres años. Sobre esto se ha escrito mucho y llevó en el caso de los venezolanos, al convencimiento de que es el camino a seguir por los países subdesarrollados, para alcanzar en un plazo más corto un nivel más alto en todos los campos. En su modesto entender, esto tiene una trascendencia extraordinaria para Costa Rica; constituye la manera de ordenar una serie de cosas, de encontrarse a sí mismo. Agrega que una de las personas que vendrán en el grupo de miembros del Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de España y otro de Argentina. En Venezuela, lo que aconteció fue nada menos que una ley en donde el Congreso y sus dos cámaras votaron algo muy significativo; por unanimidad se manifestaron de acuerdo con el establecimiento del Consejo y se estableció asimismo, un porcentaje fijo del presupuesto nacional para dedicarlo a estos menesteres. Considera, repite, que esto es de una enorme importancia. Por lo tanto, deja la inquietud de que no sólo reciban a los representantes de la UNESCO con las puertas abiertas para ver su mensaje interpretarlo convenientemente a impulsarlo, sino que también, vista la trascendencia nacional que tendrá, el señor Rector esté presente en la sesión en que vengan tan distinguidos visitantes.

El señor Vice Rector informa que la misión llega a nuestro país el próximo jueves 12; el viernes visitarán al señor Rector y la Ciudad Universitaria. El lunes siguiente vendrán al Consejo Universitario para saludar y conocer a sus miembros y el martes y miércoles se celebrarán reuniones en una especie de mesa redonda, para discutir y analizar las ideas que traigan y las propuestas que hagan los científicos costarricenses y en la segunda, se rematará en proyectos concretos. Ese es el programa básico que se va a desarrollar.

El señor Rector agrega que hay publicaciones sumamente interesantes de los Consejos Científicos del tipo mencionado por el Dr. Zeledón e incluso esa idea fue sugerida con motivo del encargo hecho a la Comisión ad hoc, coordinada por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, de elaborar un proyecto de Escuela de Graduados y, también, en el seno del Consejo cuando se discutió la creación del Comité Universitario de Investigación Científica (CUNI). Además, estos aspectos le han preocupado, por lo que toma debida nota de lo dicho.

Ante una pregunta de la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Vice Rector aclara que la lista de participantes por parte de la Universidad en la mesa redonda no se ha elaborado aún; sin embargo se pensó en quienes tengan experiencia en investigaciones científicas.

La Licda. María E. Dengo de Vargas manifiesta que en la Facultad de Educación tienen gran interés en la enseñanza de las ciencias e incluso cuentan con un bosquejo para poner en práctica ese aspecto, por lo que cree que algún representante de la unidad académica que dirige podría participar.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07.

El Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para referirse a la extrañeza que ha causado en el ánimo de algunos profesores el aditamento que se está construyendo al edificio de la Facultad de Ingeniería, ya que se están creando bloques que quedan más próximos unos a otros de lo conveniente. No sabe si este asunto concierna al Consejo Universitario, ni tampoco si las obras mencionadas podrían suspenderse. Tal vez sería posible construir esos laboratorios en el lugar en donde se está preparando un parqueo, pero en resumen, considera que esa decisión no fue bien tomada. Por último, pregunta quién la tomó.

El señor Rector manifiesta que desde luego, se han presentado informes al Consejo Universitario sobre estas cosas. En este Alto Cuerpo se aprobó la solicitud para un préstamo al BID con el objeto de construir los laboratorios para las carreras de Ingeniería Eléctrica y Mecánica. Se hicieron reuniones en las que participaron arquitectos e ingenieros, la señora Decana de la Facultad de Educación (a quien se le encargó la metodología), el Arq. Jorge E. Padilla, Director de la Oficina de Planeamiento y Construcciones, así como los miembros de esa unidad administrativa, y otros de la Facultad de Ingeniería. Justamente para evitar en parte lo que apunta el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se ideó una especie de torres de cinco pisos, con el primero de ellos de extensión limitada de manera que el estacionamiento no sufra mengua alguna, pues el segundo piso

cubrirá un área bastante grande. En cuanto al otro conjunto del edificio de Ciencias Económicas y Sociales, Físico Matemáticas y la Biblioteca, por los momentos tienen aparentemente, una visión poco agradable, ya que están iniciándose las construcciones. Si se hicieron en ese lugar fue porque como se trata de laboratorios de la Facultad de Ingeniería, es conveniente que formen parte de ese mismo bloque, por la misma relación que hay entre esos y los otros de la misma unidad académica; esto aparte de los aspectos puramente de enseñanza. Es claro que pudo pensarse en hacer ese edificio en otros lugares, pero el terreno en donde se construye el parqueo no es adecuado para grandes edificaciones, lo que habría implicado una inversión sumamente grande. El lugar en donde se hacen las construcciones siempre se comunica al Consejo Universitario, pero seguramente en ese momento a ninguna de las personas que han intervenido en esto se le ocurrió pensar que eso podría dar una visión de amontonamiento de edificios en la Ciudad Universitaria, como dice el Dr. Chaverri. Desde luego que podrían suspenderse los trabajos, pero; hay de por medio dos cosas: el préstamo y el proyecto ya fueron aprobados por el Banco Interamericano, y la licitación ya se adjudicó por acuerdo de este propio Cuerpo.

El Ing. Walter Sagot manifiesta que en realidad, cuando se pensó en la necesidad de construir este laboratorio se sugirió al Departamento de Planeamiento y Construcciones otras localizaciones, no ésta. Una de ellas era precisamente donde se está construyendo ahora el nuevo estacionamiento, o edificando el edificio sobre columnas que constituyeran una especie de túnel, para mantener el acceso al parqueo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Derecho y Física y Matemáticas. Pero la verdad es que con el Arq. Padilla, Director de esa unidad administrativa, no fue posible ponerse de acuerdo, pues impuso sus ideas y criterios. La Escuela de Ingeniería lo que realmente hizo fue entregar una lista de necesidades, con base en la cual el Arq. Padilla tomó decisiones quien piensa que los que no son arquitectos no deben intervenir en nada; para su gusto personal no es ésta la mejor solución, pero ante la alternativa de un Departamento que tiene autoridad, no hay más remedio que aceptar las decisiones que en el mismo se tomen. Incluso el Arq. Felo García fue contratado por la Universidad para hacer un anteproyecto que fue aprobado por el Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad, en un sentido general y desde el punto de vista de la distribución; en cuanto a la localización se refiere, no tiene ninguna autoridad para opinar; se ha insistido en que si se hicieran los laboratorios al frente de donde está el edificio central de Ingeniería se quita terreno para las instalaciones deportivas y para los

edificios administrativos. Para la Facultad de Ingeniería no significa dificultad alguna el que los laboratorios estén aislados de ese edificio central; los planos se empezaron a preparar hace más o menos tres años; han seguido un lento proceso e incluso hace poco, cuando tenían las ofertas, trató de insistir con los Directores del BID, con el señor Auditor y hasta con el señor Rector, para estudiar la posibilidad de no adjudicar la licitación y que la Universidad construyera el edificio en cualquier otra parte o ahí mismo, bajo el sistema administrativo, tal y como se hace con el edificio de aulas. Pero en el BID encontraron que el proceso era muy lento y de que existía el peligro de que el préstamo no se pudiera usar. Ante una situación de éstas; no había más remedio que acatar las sugerencias del Departamento técnico de Planeamiento de la Universidad. Con el edificio de aulas hubo una discusión parecida, donde existía una idea casi rígida de cuál era la posición, distribución, etc, más convenientes. El Consejo Universitario dio oportunidad a la Comisión para que incluso, si era del caso, contratara personas extrañas a la Institución y el Departamento de Planeamiento, con un grupo de personas que no participaron en la construcción del edificio de aulas, se dio autoridad absoluta y de ahí que tuvieron que cambiar radicalmente los proyectos originales que conoce el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Recuerda los problemas que se han presentado con otros edificios en la Ciudad Universitaria, y agrega que por estar concientes de esos resultados, en la Facultad de Ingeniería, fue que sugirieron otras posibilidades, las cuales no fueron tomadas en cuenta. De manera que los laboratorios nuevos de la Facultad de Ingeniería son de exclusiva responsabilidad del Departamento de Planeamiento y Construcciones. Ellos como Ingenieros no pueden insistir en cambiar la actitud de un arquitecto, de modo que ellos son los responsables únicos de una serie de decisiones; a los ingenieros lo único que les corresponde es garantizar que el edificio no se cae. De manera que para contestarle al Dr. Chaverri, no hay solución más feliz; en estos momentos no se pueden detener los trabajos y si algo hay que reclamar es la falta de imaginación de los funcionarios que han tenido que ver con esto, si es criticable.

El Dr. Gil Chaverri comprende de lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, que esa unidad académica no está de acuerdo con la localización de los laboratorios y que tampoco ha participado en esto. Lo que extraña entonces es que un Departamento subordinado del Consejo Universitario imponga su criterio. Desea que conste en el acta su extrañeza y desaprobación por esta situación, amparado en opinión técnica como la que representa el Ing. Sagot.

El señor Rector manifiesta que hay un Departamento constituido por arquitectos e ingenieros; se cree que esa gente tiene capacidad para emitir opiniones y llevar adelante proyectos aprobados por el Consejo Universitario. Si el Ing. Sagot se había dado cuenta de que había otro lugar más apropiado debió haberlo dicho a este Alto Cuerpo para tomar las medidas del caso. En todo caso ya están metidos en este camino y no queda más recurso que observar cómo va a verse la torre mencionada dentro del conjunto de edificios que están ubicados en ese lugar.

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que la preocupación del Dr. Chaverri es válida en cuanto a que aún los no arquitectos están preocupados porque la Ciudad Universitaria de la que todos están justamente orgullosos, no sufra en su conjunto estético. Los problemas continúan y se van a seguir presentando; expresa esto porque recuerda que con ocasión de la visita que hicieron a la construcción del edificio de aulas, se dijo que entre éste y el nuevo que se construyó de la biblioteca iba a hacer otro; esto le preocupó sobremanera, pues se dio cuenta que van a tener una serie de pasadizos oscuros y de altos edificios; el amontonamiento sigue y una de las razones que le movieron para llevar a cabo la compra de terrenos a la Junta del Hogar de Ancianos de Heredia fue la necesidad de que la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" no se convierta en puros edificios y callejones. En el seno del Consejo Universitario se integró una Comisión para que determinara el señalamiento del lugar y la distribución de la zona deportiva; ahora se le dice al señor Decano de la Facultad de Ingeniería que los laboratorios no pueden construirse al otro lado de la calle, porque sufriría mengua el terreno destinado para la zona deportiva referida. Ahora bien, le surge una duda: es que ya se decidió algo al respecto?².

El señor Rector le interrumpe para aclarar que eso le dijo al Ing. Sagot cuando aún no se había comprado los nuevos terrenos. Además, la zona de estacionamiento es provisional. Una vez que se termine la construcción de los laboratorios, volverá a estar ubicada en el lugar inicial.

El Lic. Carlos José Gutiérrez continua en el uso de la palabra para manifestar que desea que consten las palabras del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en el acta, y agrega que el planteamiento de la Ciudad Universitaria se hizo desde hace bastante tiempo; a la actual se le han construido edificios que no estaban

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

contemplados en los planos originales que aparecen en la oficina del señor Rector, no sería conveniente que la Comisión de Planificación diera un informe sobre la situación actual de ese planeamiento de la Ciudad Universitaria?³ Y dónde están las previsiones actuales sobre utilización de los terrenos recién o hace mucho tiempo adquiridos, en esta materia?⁴ No quiere ni puede opinar sobre arquitectura, pero sí le preocupa conservar el ambiente agradable que ahora se tiene en la Ciudad Universitaria. No sabe tampoco si están metidos dentro de las previsiones iniciales, o si hay una serie de cosas que han surgido al calor de las necesidades, pero es necesario contar con una opinión que cuando menos les dé tranquilidad en ese aspecto. A quienes no saben nada de arquitectura y están temporalmente en el seno del Consejo Universitario, tal vez les tranquilizaría conocer un informe de los entendidos en la materia.

El señor Rector opina que es conveniente solicitar un informe tal y como lo sugiere el señor Decano de la Facultad de Derecho en cuanto a las previsiones hechas en cuanto a planeamiento se refiere, y a las zonas con que cuenta la Universidad. En lo que se refiere a nuevas construcciones no contempladas en el proyecto original de planificación, hecho en los años 1955-56, sólo hay dos cosas que no estaban previstas: el laboratorio de Ingeniería porque cuando se hizo eso se tenía la imagen de una Facultad de Ingeniería que formaba tan solo un tipo de profesionales: los ingenieros civiles. Pero el desarrollo del país y el desenvolvimiento de la Universidad, hicieron obligante la diversificación de la educación tecnológica en esa rama, en la forma que ya todos conocen. En segundo lugar, el edificio de aulas, ya que la "T" de Ciencias y Letras llegaba a liquidar hasta cierto punto la zona de estacionamiento. Incluso no se hizo en esos años, previsiones sobre los parqueos y la cantidad de automóviles que hoy día existen. Este fenómeno ocurre en todas las Universidades de América Latina, porque la exposición de las inscripciones ha sorprendido a casi todos los universitarios. Ahora tienen necesidad de señalar la zona que destinarán a los deportes y nuevas construcciones, como por ejemplo el Conservatorio de Música, el Paraninfo y las Residencias Estudiantiles. En resumen, es conveniente solicitar al Departamento de Planeamiento un estudio sobre el futuro uso del área disponible en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", para un periodo de 20 o 25 años.

3 Ídem.

4 Ídem.

El señor Vice Rector opina que este acuerdo sería oportuno, pero de todas maneras la Comisión que estudia lo referente a las instalaciones deportivas, hablando de tantos aspectos que involucra esta misión encomendada, llegó a la conclusión de que no se puede determinar el lugar sin antes hacer previamente al análisis de la planificación física de la Universidad, tomando en cuenta los terrenos nuevos. Además, aún con las 30 manzanas que se acaban de adquirir es insuficiente, porque además existen otros proyectos, como dos del INVU, que afectarán a nuestra Casa de Estudios. La zona del frente del edificio de la Rectoría va a quedar cercenada con una radial que le quita más o menos 20 metros de terreno hacia adentro; lo mismo con los nuevos terrenos, ya que ahí el INVU tenía señalada una radial que partía por el centro de esos terrenos. Han logrado que la radial la ubique a la orilla del mismo, con lo cual le darían un camino de acceso a la Universidad conveniente, pero no hay nada resuelto en lo que respecta a la parte primera que acaba de mencionar.

El Ing. Walter Sagot considera que cuando se empezó a planificar la Ciudad Universitaria se tenía en mente un máximo de estudiantes que iban a ingresar en la Institución. Si en este momento solicita un informe del futuro desarrollo de las construcciones, naturalmente van a preguntar que cuántos estudiantes admitirá la Universidad y cuántas facultades nuevas van a crearse las prioridades, etc. Sin esos datos, ninguna oficina de planificación podrá hacer ni decir nada. Lo que informó acerca de los laboratorios de Ingeniería, es en realidad el resultado de una exclusión de Matrícula en esa unidad académica. Hay que fijar el límite de la Universidad, prioridades y Facultades que faltan por construir, para lograr resultados positivos en todo esto. Sin eso no habrá planificador alguno que pueda decir hasta dónde va a llegar la Institución; Hay que fijar límites, no pueden crecer indefinidamente y deben pensar en resolver los problemas en alguna forma.

El señor Rector expresa, en relación con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, que en las próximas semanas traerá al Consejo Universitario un informe somero pero consistente en el que se traten de fijar las metas de la Institución para los próximos años, hecho por la Comisión recién nombrada por él. Es importante fijar el tamaño a que llegará la Universidad, pero necesitan una serie de datos relacionados con la proyección de la población costarricense en los diferentes niveles de edades, sobre todo en lo concerniente a los 18 y 24 años; necesitan también la otra para darse cuenta de la influencia o impacto del desarrollo en la

enseñanza media, así como saber a ciencia cierta cuál será la posición del país frente a la diversificación de la educación superior. No saben a ciencia cierta cuál va a ser el tipo de tecnológico que va a crearse. Será una Universidad Técnica o un Tecnológico?⁵ Cuáles serán las relaciones de nuestra Institución con esa entidad?⁶ En todo caso, anticipa que el próximo sábado reanudarán las sesiones de trabajo y posiblemente dentro de 22 días traerán algunos datos que puedan dar base al Departamento de Planeamiento para hacer el informe en referencia.

Por otro lado, desea hacer una evaluación de lo que el Departamento de Planeamiento ha hecho hasta ahora, porque si ha fallado ostensiblemente en la construcción del Laboratorio de Ingeniería habrá que tomar medidas radicales, porque la verdad es que todos confían en la sabiduría y experiencia de quienes se dedican a eso. El Rector y los Decanos tienen una responsabilidad y si luego todos otorgan responsabilidad a un cuerpo de personas, habrá que ponerles en el candelerero esa responsabilidad. El descentralizar un poco las cosas significa que las personas que están a cargo de eso sean capaces, cuerdas y sensatas para que pueda salir cualquier empresa bien en sus programas.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 08.

Se incluye como ANEXO N° 1 de esta acta, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, las actas números 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

A las diez horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁷

SECRETARIO GENERAL

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

7 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Anexo N.º 1⁸

Acta de la sesión N.º 123 (ordinaria), verificada por la Comisión Determinativa de Reglamentos de la Universidad de Costa Rica, con asistencia del Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, y del Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, el día 24 de diciembre de 1969, a las ocho horas.

Art. 1.º.-

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Art. 2.º.-

El señor Director Administrativo presenta a la consideración de la Comisión el proyecto de Reglamento de Vehículos para la Facultad de Medicina que le ha enviado el señor Decano. Se procedió a su estudio, teniendo en cuenta las disposiciones de orden general que contiene el Reglamento de la Oficina de Transportes, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1311, artículo 30, Anexo 5. En definitiva la Comisión acoge el articulado con los cambios que estimó convenientes, en la forma siguiente:

REGLAMENTO DEL USO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA

Art. 1.- Sin perjuicio de las normas de tipo general que señala el Reglamento de la Oficina de Transporte, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1311, el uso de los vehículos que utiliza la Facultad de Medicina se regirá por el presente Reglamento.

Art. 2.- Los vehículos estarán bajo la dirección inmediata del Secretario de la Facultad de Medicina y la mediata del Decano.

8 Se añade la numeración del anexo.

Art. 3.- Las personas interesadas en obtener servicios de transporte deberán hacer la correspondiente solicitud al Secretario de la Facultad con suficiente antelación (24 horas de ser posible), y mediante los formularios para ese propósito.

Art. 4.- Los servicios de transporte fuera de horas de trabajo, deberán ser autorizados por el Decano.

Art. 5.- Las solicitudes que para el uso de los vehículos hagan personas ajenas a la Facultad de Medicina, serán sometidas a la consideración del Decano.

Art. 6.- Los vehículos al servicio de la Facultad de Medicina deberán llevar una leyenda, en lugar visible, que los identifique como tales.

Art. 7.- Estas unidades deberán permanecer durante las noches, días feriados, sábados, domingos, en los garajes correspondientes que la Universidad les ha designado, excepción hecha de la salvedad que contempla el artículo siguiente.

Art. 8.- Queda terminantemente prohibido usar los vehículos que están al servicio de la Facultad de Medicina para servicios ajenos al trabajo propio para el cual se han destinado, salvo el caso de disposiciones tomadas conforme al Reglamento de la Oficina de Transportes.

Art. 9.- Los choferes deberán completar cuidadosamente los formularios preparados por la Facultad de Medicina y que diariamente les entregará el Secretario. Estos formularios comprenderán los siguientes puntos: a)..... b)....c).....

Art. 10.- Bajo ninguna circunstancia se podrá encargar a los choferes servicios ajenos al trabajo inherente al de la Facultad de Medicina, excepto la salvedad contemplada en el artículo 8.

Art. 11.- Los servicios de limpieza y en general aquellos que no requieran la intervención de expertos ni de talleres particulares, deberán hacerse dentro de los predios de la Universidad en los lugares destinados al efecto por las autoridades universitarias.

Art. 12.- Permanentemente deberán informar los choferes el sitio al cual parten, y si por alguna razón se ven obligados a efectuar cambios de horarios, o realizar encargos, deberán informar de inmediato a la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Art. 13.- Los choferes se mantendrán debidamente uniformados y deberán cumplir con requisitos óptimos de presentación y limpieza (rasurados, bien peinados, etc).

Art. 14.- Deben tener la licencia de conducir al día y manejar el vehículo conforme a las normas de seguridad establecidas. En caso de accidente deberán informar de inmediato a la Secretaría de la Facultad. Si el accidente se debiera a culpa o negligencia suya, les incumbirá el pago del monto de deducible que cobra el Instituto Nacional de Seguros.

- Se acuerda transcribir este proyecto de Reglamento al señor Decano de la Facultad de Medicina para su conocimiento, sugiriéndole completar el artículo 9. Una vez hecho esto, remitirá de nuevo el Reglamento a esta Comisión para su trámite conforme al inciso 3, art. 20, del Estatuto Orgánico.-

Sin más asuntos que tratar terminó la sesión.-

Acta de la sesión N° 124 (ordinaria), verificada por la Comisión Determinativa de Reglamentos de la Universidad de Costa Rica, con asistencia del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, y del Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela M., el día 7 de enero de 1970, a las nueve horas.

Art. 1º.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Acta de la sesión N° 125 (extraordinaria), celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos el día 23 de enero de 1970, a las ocho horas, con asistencia de sus miembros Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General, y Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal. No comparece el Lic. Carlos A. Caamaño por estar en goce de vacaciones. Asiste como invitado especial el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot.

Artículo único.

La Comisión entra a conocer el proyecto de Reglamento de “Condición Académica” presentado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería.

Se hizo un amplio cambio de impresiones sobre diversos aspectos del proyecto y como se llegó a la conclusión de que el sistema de calificaciones propuesto infringe las disposiciones del artículo 103 del Estatuto, se decidió que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, si lo considerare conveniente, plantee ante el Consejo Universitario la solicitud de reforma de dicho artículo del Estatuto para flexibilizar el mínimo de promoción, dejando al criterio de las Facultades la regulación de la nota mínima, sin que pudiera ser inferior a 6. Desde luego la Comisión no ha adelantado opinión sobre el problema y se reserva su pronunciamiento para la oportunidad correspondiente. Únicamente ha indicado una vía viable para poder dar entrada a la solicitud de reforma que plantea la Facultad de Ingeniería.

Sin más asunto que tratar se levantó la sesión.

Acta de la sesión N° 126 (ordinaria), celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos el día 23 de enero de 1970, a las ocho horas, con la asistencia de sus miembros Lic. don Ismael Antonio Vargas, Secretario General de la Universidad y Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal. El Lic. Carlos A. Caamaño no asiste por estar en vacaciones.

Art. 1º.-

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Con base en los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión N° 1742, artículo 3, referentes a las ideas generales que sobre la reglamentación para otorgar el título de Profesor Emérito había presentado esta Comisión, y concretamente en la que dispuso: “Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que invite a elementos con suficiente preparación en los diferentes campos del saber humano y señale, con base en las ideas expresadas en esta sesión, las condiciones que deberá reunir el funcionario que vaya a nombrarse como profesor emérito de la Universidad de Costa Rica”, se acuerda invitar para que expresen su criterio sobre las condiciones que debe reunir quien pueda ser nombrado profesor emérito, y además sobre la participación que estos profesores podrían tener en las actividades universitarias, a los siguientes catedráticos: Dra. Emma Gamboa, Dr. Rafael Lucas Rodríguez y Dr. Claudio Gutiérrez.

Art. 3º.-

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N° 1722, se acuerda dirigirse a los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y de Microbiología, solicitándoles la preparación de un ante-proyecto con base en los documentos presentados y analizados en dicha sesión para la creación de los Cursos de Doctorado, a efecto de que esta Comisión pueda iniciar el estudio a que se refiere el acuerdo del Consejo.

Art. 4º.-

Vista la comunicación del señor Rector de 26 de enero, en la que explica que ha surgido la idea de que el Decano o el Vicedecano, en su caso, de la Facultad de Ciencias y Letras deban ser miembros natos de los Departamentos de esa Dependencia, como consecuencia de lo debatido en el seno del Consejo Universitario en la sesión N° 1701, artículos 4 y 5, y en la que pide que esta Comisión analice el asunto y elabore un informe para estudio del Consejo Universitario a fin de hacer las reformas al Estatuto Orgánico que sean pertinentes, esta Comisión acuerda dar su informe de la siguiente manera: Aun cuando las disposiciones reglamentarias que contienen tanto el Estatuto Orgánico como el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras no son suficientemente claras como para dejar bien definido el problema de si el Decano de esa Facultad ha de considerarse miembro nato de los diversos Departamentos que la componen, los suscritos hemos llegado al convencimiento de que es conveniente introducir las reformas necesarias para que ello sea así, porque en realidad el Decano por la labor de “dirección” de la Escuela que le impone el artículo 60 del Estatuto; ser el medio obligado de comunicación entre el profesorado de su Facultad, alumnos y personal con otros organismos universitarios (inciso 13 del artículo 64); ejercer la obligación de velar por el funcionamiento de la Escuela, tanto en lo docente como en lo administrativo (inciso 1 del artículo 64 del Estatuto), tiene una función que se proyecta o debe proyectarse necesariamente a todas las Secciones y Departamentos de la Facultad para lograr una buena realización de labores. Si a ello agregamos que el propio Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras indica en el artículo 9, inciso 1, que al Director del Departamento le corresponde presidir las sesiones del mismo y los tribunales de exámenes sólo en ausencia del Decano y Vicedecano, hemos de concluir en que hay cierta tendencia dentro de las normas reglamentarias para darle a estos funcionarios una ingerencia[sic]⁹ capaz de llevarlos a ser considerados como miembros natos de esos cuerpos para efecto de participar en las deliberaciones y votaciones. Por otra parte, consideramos que dentro de la dignidad de los cargos que esos funcionarios ostentan, es natural que cuando hayan concurrido a una sesión de Departamento que deba ser presidida por el señor Rector, no se vean obligados a tener que abandonar el local o a permanecer sin ningún derecho en el recinto; sino por el contrario, que puedan ser eficaces colaboradores y asesores del Rector por el conocimiento inmediato que tienen de los

9 Léase correctamente: “ingerencia”.

asuntos de su Facultad, y puedan coadyuvar con su voto a la decisión de los problemas que se debatan e intervenir en la actividad eleccionaria del Departamento si esa fuera la situación.

Con fundamento en estas razones, nos inclinamos por presentar a la consideración del Consejo la modificación que habría de introducirse al Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, y que no precisa insertar dentro del Estatuto Orgánico, dada la forma como se anuncia en su primer párrafo el artículo 64 del Estatuto. Proponemos en concreto que el artículo 7 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras se lea así:

“Art. 7. Corresponden al Decano las atribuciones que enumera el artículo 64 del Estatuto Orgánico, así como la de formar parte del cuerpo de miembros de los diversos Departamentos que integran la Facultad de Ciencias y Letras, cuando concurra a sus sesiones. Tendrá además la de Presidente del Consejo Directivo de la Facultad”.

Con esta reforma, por lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de dicha Escuela, el Vicedecano podría actuar en ausencia del Decano, con los derechos indicados.

Art. 5º.-

Visto el proyecto de Reglamento que presenta la Facultad de Microbiología para regular la evaluación del conjunto de cursos que constituyen el entrenamiento profesional, la Comisión encuentra que desde el punto de vista netamente jurídico el proyecto puede ser aprobado y sugiere, si el Consejo lo tiene a bien, que los consulte a su vez con la Comisión Determinativa de Planes Docentes.

REGLAMENTO PARA EL CONJUNTO DE CURSOS QUE CONSTITUYEN EL ENTRENAMIENTO PROFESIONAL.-

- 1) Se practicará examen final en cada uno de los cursos o secciones que componen el entrenamiento profesional (Laboratorio Clínico de Hematología M-700, Laboratorio Clínico de Inmunología M-701, Laboratorio Clínico de Microbiología M-702 y Laboratorio Clínico de Química Clínica M-703).
- 2) La nota final de los alumnos en cada curso, se obtendrá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes de la Facultad para cualquier otro curso. La nota final de promoción no deberá ser inferior a 7. No se considera aprobado el

entrenamiento profesional si el alumno hubiere obtenido nota inferior a 7 en uno o más de los cursos que lo componen.

3) Habrá dos periodos de exámenes finales: Uno ordinario al concluir cada curso del programa, y otro extraordinario, en la fecha que fije cada Departamento o de acuerdo con la Dirección de la Escuela de Microbiología.

4) En el período extraordinario podrán presentar examen en los cursos o secciones del entrenamiento, todos aquellos alumnos que se encuentran en los siguientes casos:

a) Quienes por cualquier causa no pudieron hacerlo en el periodo ordinario.

b) Quienes no obtuvieron la nota mínima de promoción.

5) Caso de que el estudiante sea reprobado en cualquiera de los exámenes extraordinarios, deberá repetir el curso o sección correspondiente.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.-

Acta de la sesión ordinaria N° 127 celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos el 18 de febrero de 1970, con la asistencia del Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas, del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño; y del Director del Departamento Legal de la Universidad, Lic. Rogelio Sotela M.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

En relación con las reformas al Estatuto Orgánico y al Reglamento de Carrera Docente acordadas por el Consejo Universitario esta Comisión piensa que debe introducirse, con motivo de la promulgación de la reforma, un texto breve que defina en lo esencial lo que es el Profesor Emérito; dentro de este criterio se estudió la posibilidad de adicionar el artículo 69 del Estatuto, agregando en párrafo primero, después de la palabra “extraordinarios”, estas otras: “Honorarios y Eméritos”, y agregando a ese artículo un nuevo párrafo después del sexto que dijese: “Son Profesores Eméritos, los profesores que el Consejo Universitario designe conforme a la Reglamentación que al efecto establezca”; el defecto que se nota a esta propuesta es que la definición estaría en un texto ajeno al Estatuto, el cual sí contiene la definición de los otros tipos de profesores que el mismo contempla.

Ponderado el asunto se resolvió esperar, de acuerdo con los lineamientos sentados por el Consejo Universitario, el informe de los profesores a quienes se les solicitó un estudio al respecto.

Art. 3º.-

Se conoce el proyecto de reforma presentado por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, para modificar el artículo 103 del Estatuto Orgánico, que dice:

“Art. 103. Las calificaciones se ajustarán en todas las Escuelas a la escala de 0 a 10, siendo mínimo de promoción la nota 7. Las Facultades o los Departamentos pueden promover con nota inferior a 7, siempre que los Reglamentos Internos contemplen métodos de promoción que permitan aprobar cursos con nota inferior a 7”.

Luego de estudiar el punto la Comisión acuerda manifestarle que actualmente la Universidad está estudiando un nuevo sistema de evaluación de tipo general, del cual podría surgir una fórmula satisfactoria que pudiera aplicarse universalmente en la Institución. La Comisión estima que el permitir bajar las notas no es un procedimiento aceptable, pues de inmediato volverán a presentarse los mismos problemas que ahora sugieren el cambio en ese sentido; si el estudio que se menciona se dilata, convendría que se estudiase por parte de la Facultad de Ingeniería la aplicación de un sistema similar al implantado por la Facultad de Derecho, al respecto.-

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión.-

Acta de la sesión N° 128 celebrada por la Comisión Determinativa de Reglamentos el 4 de marzo de 1970, a las ocho horas, con asistencia de los Licenciados Ismael Antonio Vargas, Secretario General de la Universidad; Carlos A. Caamaño R. Director Administrativo, y Rogelio Sotela M. Director del Departamento Legal.-

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Atendiendo la sugerencia del Consejo Universitario para reformar el Reglamento de Graduación, la Comisión, considerando que la Ley de Notariado exige que para la autorización del ejercicio de la profesión por parte de la Corte de Justicia es necesaria la presentación del título de Abogado, sugiere que se adicione el Reglamento de Graduación con un Transitorio II que diga:

“Transitorio II:

Mientras estén en vigencia las actuales disposiciones de la ley que regula el ejercicio del Notariado, los Licenciados en Leyes y los Notarios, recibirán su título previa la respectiva juramentación en sesiones mensuales que para ese efecto se llevarán a cabo”.

Art. 3º.-

Recibió la Comisión a la Dra. Emma Gamboa, quien entregó el informe que le fue solicitado sobre sus apreciaciones acerca de las condiciones del Profesor Emérito, y que dice:

“Lic. don Ismael Antonio Vargas, Vice-Rector de la Universidad de Costa Rica.
Su oficina.

Muy estimado señor Vice-Rector: El veintinueve de febrero recibí su carta fechada el diecinueve del mismo mes, lo que explica la aparente tardanza en la respuesta.

Al honor de que mi opinión sea solicitada sobre las condiciones a que podría someterse el nombramiento de Profesor Emérito, sólo puedo contestar con juicios personales de muy limitado valor porque no poseo datos sobre experiencias al respecto.

Creo que la reglamentación que se está estudiando en nuestra Universidad debe ponderarse con gran previsión a fin de evitar complicaciones futuras en las obligaciones universitarias y alguna prodigalidad que podría desvirtuar la distinción misma que se desea conferir.

La idea expresada por algunos Miembros del Consejo Universitario en el sentido de que el título de Profesor Emérito tenga el carácter de distinción excepcional, me parece acertada.

Tal título podría dar motivo a encargos honrosos ocasionales como el de presidir algún acto universitario, servir en algún tribunal de alto nivel, ser consultado en casos especiales o ejercer alguna representación momentánea.

Si se otorga la distinción con el propósito de aprovechar al Profesor Emérito en tareas sistemáticas universitarias, se crearían varios problemas. Se establecería, en primer lugar, un privilegio que rebasaría los límites de retiro por edad y el cual no podría fundamentarse en bases realmente objetivas.

Es lógico y conveniente, eso sí, que quien cumpla los setenta años cuando ya está avanzado el año académico, tenga autorización para concluir el curso.

Me parece que la distinción de Profesor Emérito debe ser claramente diferenciada de la de Profesor Honorario, por rigor de requisitos y trámites al otorgarla. El segundo título es resultado de una resolución de Facultad. El primero debería provenir -como atribución superior- del Consejo Universitario y como conclusión de un estudio formal semejante quizá al que señala el Estatuto para el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa. Tal estudio debería tener un marco claro de referencia de orden nacional e internacional y fundarse en el valor permanente o visto a largo tiempo, de la obra realizada por el candidato. Creo, sin embargo, que dentro de las credenciales, debe estar, en primer lugar, el servicio distinguido del profesor en la Universidad de Costa Rica. A catedráticos de otras instituciones que se quisiera distinguir por motivo especialísimo podría ofrecerse el título de Profesor Honorario o el de Doctor Honoris Causa.

Con distinguida consideración, f) Emma Gamboa de Bower.”

Agregó la Dra. Gamboa, que en su concepto el Profesor Emérito, después de los 70 años debería retirarse de la Universidad. Se contempló la posibilidad de que ese título pudiera darse a quienes han cumplido 65 años de edad, como distinción honorífica, por ser esa la edad de retiro voluntario contemplada en la ley.-

Asimismo, se recibió la siguiente comunicación del Dr. Claudio Gutiérrez Carranza:

“Lic. Ismael A. Vargas, Secretario General de la Universidad. Su despacho.

Estimado señor Secretario General: Me permito contestar a su atenta consulta sobre mi opinión en relación a las tareas y requisitos de un Profesor Emérito. Ante todo, me parece que debe dejarse al Profesor la más amplia libertad para que escoja sus tareas y organice sus trabajos, al fin y al cabo, será un honor para la Universidad el contar con su presencia y servicios.

Con respecto a los requisitos, me parece que podría exigirse que cumpliera por lo menos tres de las siguientes cuatro condiciones:

1. Haber publicado artículos en revistas de prestigio internacional, que hayan sido comentados o discutidos en la misma o en otra revista del mismo rango por firmas connotadas de su especialidad;
2. Haber publicado varios libros con una circulación internacional y que hayan sido comentados favorablemente en revistas de reconocido prestigio internacional;
3. Haber recibido premios, distinciones u honores de alguna especie por parte de universidades extranjeras o instituciones, fundaciones u organizaciones académicas de alto prestigio,
4. Haber realizado una contribución evidente al adelanto de las ciencias o de las técnicas o una creación de gran valor en el campo de la filosofía, las artes o las letras, o impulsado grandemente la educación o la cultura costarricense y centroamericana.

Esperando haber colaborado en algo a la definición de este delicado asunto y poniéndome de nuevo a sus órdenes para lo que tenga a bien, me suscribo atentamente, f) Claudio Gutiérrez.”

Tan pronto se reciba el informe del Dr. Rafael Lucas Rodríguez Caballero, esta Comisión se abocará en la solución del punto sometido por el Consejo Universitario.-

Sin más asunto que tratar, se levantó la sesión.-

Rector¹⁰

Secretario General

10 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Nota: Todos los documentos de esta Acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 83 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.